



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

ACTA

SESIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO SUPERIOR

DÍA: 5 de diciembre de 2024

HORA: 14:00 hs.

LUGAR: Sala de Sesiones “Rector Holver Martínez Borelli”

CONSEJEROS PRESENTES

	INGRESO	EGRESO
Ing. Héctor Raúl CASADO	14:00	15:44
Lic. Carlos Enrique PORTAL	14:00	15:44
Dr. Julio Rubén NASSER	14:00	15:44
Lic. Gabriela Alejandra CARETTA	14:00	15:44
Mg. Gustavo Daniel GIL	14:00	15:44
Lic. Martín Miguel NINA	14:00	15:44
Dra. Liliana Beatriz MORANA	14:00	15:44
Lic. Martín DAROCA APARICIO	14:00	15:44
Lic. Fabiana Ramona LOPEZ	14:00	15:44
Emiliano BARRABINO	14:00	15:44
Ing. Federico Fabián QUISPE	14:00	15:44
Tadeo Gerardo NICOLENO	14:00	15:15
Srta. Nicole Agustina ARTUR DE LA VILLARMOIS	14:00	15:44
Srta. Sofía Isabel SANGUINETI	14:00	15:44
Sr. Octavio CABAÑA	14:00	15:44
Sr. Héctor Martín CORREJIDOR	14:52	15:44

AUTORIDADES PRESENTES

Esp. Sandra Carolina ROMANO BURYAILE	14:15	15:14
Esp. Mónica Esperanza MOYA	14:00	15:44
Sol Araceli RAMIREZ	14:00	15:44

Preside la Sesión el Lic. Carlos PORTAL

Secretaria del Consejo Superior Lic. Cora PLACCO da lectura a la nota presentada y firmada por los distintos Consejeros Superiores Estudiantiles, con el fin de convocar a la presente Sesión Permanente, la misma, referida a la suspensión del Pase Libre Estudiantil por parte de la empresa SAETA S.A.



Consejero Mg. Gustavo Daniel GIL: “¿Este es el último Convenio? Era para verificar y la nota está en lo cierto, en la cláusula 4ta. dice que el plazo del presente convenio tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre del 2024 contando a partir de la firma del presente. O sea que esto ya es un incumplimiento de lo que se había pactado en algún momento, es decir que una vez constatado esto hay que tomar alguna medida en relación a decir, por lo menos ya hay un Convenio y se debería respetar. Tiene clausula, fecha, todo especificado allí”

Consejera Dra. Liliana Beatriz MORAÑA: “¿En los otros artículos dice algo acerca de las vacaciones, o algo por el estilo?”

El Ing. Héctor Raúl CASADO mociona constituirse en Comisión

Por presidencia se pone a consideración la moción presentada

Se vota y aprueba.

El Cuerpo se constituye en Comisión a partir de las 14:20 hs.

El Cuerpo regresa de Comisión a las 15:29 hs.

Consejera Lic. Gabriela Alejandra CARETTA: “Hemos acordado un Despacho en el sentido de expresarnos e instar al cumplimiento del Convenio por parte de SAETA S.A y los términos de la Resolución serían, en general, lo que voy a plantear a continuación.

“VISTO lo dispuesto por SAETA S.A al suspender el Boleto Gratuito a partir del 6 de diciembre del 2024 y,

CONSIDERANDO

QUE el Boleto Estudiantil y Gratuito se encuentra habilitado por Ley,

QUE nuestros estudiantes mantienen actividades hasta fin de año,

QUE son aquellas acordadas por ambas partes y conforman la figura de Estudiantes con Trayectorias Académicas, Resolución AMT N° 241/2024, con listados enviados oportunamente.”
Después estarían las citas de las dos Resoluciones de la AMT Nrs. 13/24 y 241/24 en lo atinente a los beneficiarios y al periodo que cubre el Boleto Gratuito.

CONSIDERANDO

QUE en todo momento la Universidad, sus Docentes, Investigadores y estudiantes han asistido al Gobierno de la Provincia, a sus Ministerios y a sus Municipios en el Marco de los múltiples Convenios de Colaboración,

QUE el Calendario Académico de la Universidad aprueba las actividades hasta el 27 de diciembre del 2024 Resolución CS N° 339/2023.



Este Consejo RESUELVE

ARTICULO 1°: Instar a la Empresa SAETA al cumplimiento del Convenio vigente firmado con esta Universidad (Resolución Rectoral 2241/2023), y consecuentemente garantizar el Pase Libre Estudiantil hasta el 27 de diciembre del 2024, conforme al calendario académico universitario aprobado, manteniendo el cupo de boleto asignado.

Por presidencia se pone a consideración el presente Despacho redactado en Comisión.

Se vota y aprueba por unanimidad.

Consejero Ing. Héctor Raúl CASADO: “Y las consideraciones para lo demás, para el tratamiento del año que viene. Ahí, yo creo que sería conveniente insistir de que, si puede formar parte la AMT del convenio, porque si no nos tiran todo, una Resolución que aparece y el convenio no sirve de nada, que es lo que pasó este año.”

Consejero Mg. Gustavo Daniel GIL: “Aparte, habría que revisar el contenido del convenio porque no tiene nada que proteja, no hay ninguna cosa acá adentro que diga que no se pueden modificar los plazos, el convenio tendría que tener previsto fechas”.

Consejero Lic. Gabriela Alejandra CARETTA: “Yo quisiera saber si en vistas de todo lo que viene sucediendo, si hay posturas sentadas sobre algunos elementos básicos o articulado básico que desde rectorado tengan ya definido. Tengo entendido que ellos llevan un proyecto, la Universidad lleva otro y allí se negocia, ¿Cuáles son aquellas cosas que desde la administración central han planteado como enunciados fundamentales, sobre lo que no se va a poder volver atrás?”.

Consejero Mg. Gustavo Daniel GIL: “Si me permitís, por eso yo hacía recién un comentario sobre que el nuevo convenio prevea todos estos inconvenientes que nosotros tenemos, por ejemplo, esta fecha que no se puede cortar el boleto hasta que termine el periodo académico, porque este convenio no dice nada, hay que ser más específico.”

Consejero Dr. Julio Rubén NASSER: “Hubo una instancia de amparo presentada por los Centros de Estudiantes, hay un Acta con representante de parte, a nosotros nos representa el Secretario Legal y Técnico y esa Acta es muy clara con respecto a lo que no se puede no cumplir, mucho menos retroceder. Eso lo podemos poner en los considerandos”.

La Consejera Lic. Gabriela Alejandra CARETTA mociona incorporar aquellos aspectos que sean pertinentes del Acta, resultado de la Audiencia que se dio entre las partes a partir de la denuncia y el amparo presentada por la estudiante de Ciencias Naturales.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Por Presidencia se pone a consideración la moción presentada.

Se vota y aprueba por unanimidad.

Siendo las 15:44 hs. y sin más temas que tratar se da por finalizada la Sesión Permanente del Consejo Superior – 2024.

Se deja constancia que la presente Acta fue considerada y aprobada por el Consejo Superior en su SÉPTIMA Sesión Extraordinaria, llevada a cabo el día miércoles 30 de abril del 2025.

Esp. ROBERTO S. RODRIGUEZ
DIRECTOR RESOLUCIONES Y DIGESTOS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA